



# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

Guatemala, 02 de Septiembre de 2019

FT-GG-893-2019

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO



Licenciado  
Francisco Javier Ortiz  
Director Técnico de Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Licenciado Ortiz:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades profesionales.

Adjunto al presente sírvase encontrar original de Punto Resolutivo No. 70-2019 de fecha 26 de agosto de 2019, donde el Honorable Consejo Directivo del Fondo de Tierras, aprueba modificación presupuestaria No. 08-2019, INTRA 2, presentada por la Dirección Administrativa Financiera en Sesión Ordinaria del Consejo y original de la Resolución No. 008-2019-FONTIERRAS-CPSE.

Y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 25 del decreto Número 13-2013 que reforma el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y Artículo 44 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, que indica: "Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias, deberán ser notificadas a la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de (10) días siguientes de su aprobación".

Se adjunta original de comprobante de modificación presupuestaria C02 No. 21 Tipo INTRA 2, en estado registrado y aprobado en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOINDES), Comprobante de Reprogramación de Consolidación No. 22 del sistema SIGES, dictamen presupuestario No. 08-2019 y anexo del detalle de renglones presupuestarios por producto y sub producto de las operaciones de débito y crédito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme

Atentamente,

Licda. Ingrid C. Osorio Matul  
Gerente General Interina  
Fondo de Tierras

C.c. Archivo